



HISTORIA

2º BACHILLERATO

TEMA 6: La crisis del Antiguo Régimen

TEMA 6: LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

6.1. LA CRISIS DE 1808. GUERRA DE INDEPENDENCIA Y LOS COMIENZOS DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL.

CRISIS DE 1808

En 1788 el rey Carlos IV accedió al trono español. Un año después comenzaba la **Revolución Francesa**. El temor a la difusión de las ideas revolucionarias, hizo que Carlos IV paralizase todas las reformas iniciadas durante el reinado de su padre, Carlos III, y que apartase del gobierno a los ministros ilustrados (Floridablanca y Jovellanos), sustituyéndolos por su valido **Manuel Godoy**, joven militar de origen plebeyo, favorito de la reina María Luisa de Parma, y personaje oportunista aunque con talento político. Godoy fue convertido en ministro en 1792, coincidiendo con la fase más exaltada de la Revolución Francesa. En **enero de 1793 era guillotinado en París el rey de Francia Luis XVI**. España se vio obligada a romper la tradicional alianza francesa y declarar la guerra a la Francia revolucionaria y republicana, en coalición con otras monarquías absolutas europeas. Esta guerra, que acabó en derrota para las tropas españolas, terminó en **1795 con la Paz de Basilea, por la que la República Francesa obtuvo la isla de Santo Domingo y privilegios comerciales en el imperio comercial español**.

La caída de Robespierre y la reacción moderada de la Revolución Francesa, primero con el Directorio, y después con Napoleón, permitió el restablecimiento de las alianzas hispano-francesas, contra el enemigo común: Inglaterra. Sin embargo, estas alianzas salieron muy caras a los intereses españoles. Así, en 1797 los ingleses derrotaron a la escuadra española frente al cabo San Vicente y paralizaron el comercio colonial, en **1805 la escuadra franco-española**, al mando del incompetente **Villeneuve**, era derrotada por los ingleses frente al cabo de **Trafalgar**. La mayoría de los barcos hundidos eran españoles, y **el desastre supuso el fin de la potencia naval española, con tanto esfuerzo reconstruida a lo largo del s. XVIII**.

Estas guerras provocaron un enorme endeudamiento del estado español, el colapso del comercio con las colonias americanas, y la **indignación de todos los grupos sociales contra Godoy, pero también contra Carlos IV por mantenerle al frente del gobierno**. A Godoy se le acusaba de las derrotas militares y del hundimiento de la Hacienda. La oposición al primer ministro se fue concretando en torno al **príncipe heredero Fernando**, que odiaba al valido.

En **1807, Godoy firmó un nuevo pacto con Napoleón: el tratado secreto de Fontainebleau**, por el que se permitía a un ejército de **28000** soldados franceses entrar en España con el objetivo de dirigirse a Portugal, aliado de Inglaterra. También se acordaba la división de Portugal en tres partes, una para los Borbones españoles, otra para Francia y el sur de Portugal, el Algarbe, se convertiría en un principado entregado a Godoy. A **principios de 1808**, en cumplimiento del tratado, fuerzas francesas entraban en España, pero **en lugar de los 28000 soldados pactados, Napoleón hizo entrar 100000, dirigidos por su cuñado el general Murat**. Estos cuerpos de ejército **fueron dejando guarniciones en todas las ciudades españolas importantes que encontraban en ruta, en connivencia con el mandato de Carlos IV**. Cuando Godoy comprendió que se trataba de un plan de ocupación, **intentó trasladar a la familia real, que se encontraba en su palacio de Aranjuez hacia Andalucía, para que no cayesen en poder de Napoleón**. Pero fue entonces, **marzo de 1808**, cuando estalló el **Motín de Aranjuez**, dirigido por el **"partido fernandino"**, grupo de nobles cortesanos y clérigos partidarios del príncipe Fernando y contrarios a Godoy. El motín, que contó con mucha participación popular, **obligó a Carlos IV a destituir a Godoy y abdicar en su hijo, el príncipe Fernando, que se convertía en el nuevo rey Fernando VII**. Pero Carlos IV escribió a Napoleón, informando al emperador que su renuncia había sido forzada, mientras que Fernando VII entraba en Madrid que ya había sido tomada por las tropas de Murat.

Napoleón despreciaba a los Borbones, y tenía una opinión muy negativa de los españoles, aprovechó las cartas de Carlos IV y también otras misivas que le mandó Fernando VII pidiéndole ayuda, para **convocar a los Borbones españoles a una reunión que se celebraría en Bayona**, ya en suelo francés. Allí, en un espectáculo

vergonzoso, el depuesto Carlos IV y su hijo Fernando VII llegaron a insultarse públicamente y frente al emperador. **Napoleón presionó, consiguiendo la renuncia de ambos reyes al trono español en su favor y entregó entonces la corona de España a su hermano José Bonaparte. Todo esto se conoce como las abdicaciones de Bayona (5-6 de mayo de 1808)**, uno de los capítulos más humillantes de la historia de España. A cambio, los Borbones españoles recibieron varios castillos en Francia, enormes rentas, con las que empezaron un exilio dorado.

La coronación de **José Bonaparte (José I)** vino acompañada de un **Estatuto**, concedido por Napoleón a los españoles, **en el que se reconocía la igualdad de los españoles ante la ley, la obligación de todos a pagar impuestos, el acceso a cargos públicos, la supresión de la Inquisición y la reforma de la administración.**

Si bien algunos sectores de la población, denominados **afrancesados** (fundamentalmente entre las capas más altas de la sociedad), eran partidarios de esta situación, creyendo que bajo el paraguas napoleónico podían llevarse a cabo las tan necesarias reformas que necesitaba el país para modernizarse, la mayoría de la población apoyaba a Fernando VII.

Entre tanto, mientras el pueblo estaba sumido en la más absoluta incertidumbre, las pretensiones francesas de llevarse de Madrid a lo que quedaba de familia real, prácticamente al mismo tiempo en que tenían lugar las abdicaciones de Bayona, dieron lugar a los sucesos del **dos de mayo, y por tanto el comienzo de la Guerra de Independencia.**

LA GUERRA DE INDEPENDENCIA (1808-1814)

Comenzó con el levantamiento del pueblo de Madrid el **2 de mayo de 1808**. El ejército español, así como otras instituciones del estado, siguiendo las órdenes del rey, se mantuvieron al margen, **y sólo algunos oficiales desobedecieron y se sublevaron, como en el cuartel de artillería de Montealeón (capitales Daoiz y Velarde y el teniente Ruiz)**. Al anochecer, el levantamiento había sido derrotado a sangre y fuego por las tropas de Murat, que mandó fusilar a varios cientos de prisioneros tanto militares como civiles en las afueras de la capital. Pero **en la misma tarde del día 2, el alcalde de Móstoles dictaba su famoso bando llamando a las armas contra los franceses, y al día siguiente la rebelión se extendía por todo el país.**

Fue, desde el principio, **una guerra de liberación popular**. El pueblo pasivo y sufridor de tantas guerras, concibió ésta como una guerra suya contra el invasor extranjero y por su rey. La participación popular se canalizó a través de los **sitios** y de las **guerrillas**. **Los sitios consistieron en la resistencia de las ciudades españolas al avance francés.** Las ciudades sitiadas (**Zaragoza, Gerona**) resistían los bombardeos, la falta de alimentos y hasta de agua, con tal de no dejar avanzar a las tropas napoleónicas y dar tiempo a la organización de la resistencia en el resto de España. **Las guerrillas fueron pequeños grupos de paisanos armados que, mediante emboscadas, actos de sabotaje y pequeños golpes, hostigaban continuamente al ejército francés.** Los guerrilleros vivían sobre el terreno, con el apoyo de la población civil, que les suministraba víveres, información y refugio. Sus principales objetivos fueron los abastecimientos y convoyes de armas, y las instalaciones de la retaguardia francesa.

Los hechos más destacados de la **Guerra de Independencia (1808-1814)** fueron:

1. **La Batalla de Bailén (julio de 1808)**, supuso la **primera derrota del invencible ejército napoleónico**. Las tropas española, reforzadas por guerrilleros, y comandadas por el general **Castaños**, que había aglutinado bajo su mando los restos del ejército regular y había integrado milicias civiles al sur del Despeñaperros. Los franceses fueron obligados a replegarse al norte del Ebro, abandonando incluso la capital. La inesperada derrota obligó a Napoleón a acudir personalmente a España en otoño de 1808, al mando de un ejército de 25000 efectivos de élite. La campaña napoleónica, cuya principal batalla tuvo lugar en Somosierra, permitió la ocupación francesa de todo el territorio peninsular, excepto la ciudad de Cádiz, protegida desde su puerto por la flota británica.

2. **La alianza de la resistencia española con Inglaterra**, que permitió la formación de un ejército hispano-inglés en Portugal, dirigido por el **general Wellington**. Este ejército penetró en España **en febrero de 1812**, y protagonizó una campaña militar victoriosa, a la que Napoleón no pudo responder enviado refuerzos, pues sus tropas estaban comprometidas en la conquista de Rusia. Las tropas hispano-británicas protagonizaron las derrotas francesas en las batallas de **Los Arapiles** (Salamanca), **Vitoria y San Marcial**.
3. **El 11 de diciembre de 1813, Napoleón, derrotado en Rusia y España, firmaba el Tratado de Valençay, por el que restituía la Corona de España a Fernando VII**, que regresaría por la frontera catalana en marzo de 1814.

La Guerra de la Independencia supuso una **considerable pérdida demográfica, calculada en medio millón de muertos** (La mayoría por las hambrunas y epidemias que se produjeron) **cuantiosos daños materiales y económicos** (ciudades arrasadas, como Zaragoza y Gerona, campos y fábricas destruidos, y ruina de la Hacienda) **y percusiones políticas negativas**, pues la situación de España invadida por las tropas francesas **fue aprovechada por los grupos criollos para iniciar el proceso de emancipación de las colonias hispano-americanas**.

COMIENZOS DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL

La invasión francesa de España, además de la Guerra de Independencia, **originó la crisis del Antiguo régimen español** (la monarquía absoluta de los Borbones) **y el comienzo de la revolución liberal**. Mientras las instituciones y autoridades aceptaban las abdicaciones de Bayona y la monarquía bonapartista, **el pueblo rechazó su legitimidad y formó sus propios órganos de gobierno: Las Juntas de Armamento y Defensa**, compuesta por nobles, clérigos y burgueses, con la función de organizar la resistencia contra la invasión. Estas Juntas, **organismos de carácter revolucionario** pues no tenían precedentes en el Antiguo Régimen, al principio fueron **locales**, y surgieron por todo el territorio. Luego se constituyeron **Juntas Provinciales (incluso en América)**, a las que se sometieron las de carácter local. Y tras el éxito de la batalla de Bailén, se formó la **Junta suprema o Central**, a la que se sometieron las demás.

La **Junta Suprema Central**, creada en **septiembre de 1808**, en ausencia del rey Fernando VII, **asumió la representación de la nación**, dirigió la resistencia y estableció pactos con otras naciones anti-napoleónicas, como Portugal e Inglaterra. Esta Junta tuvo sede en palacio real de Aranjuez, y tras la ofensiva francesa dirigida por el propio Napoleón, tuvo que desplazarse a Sevilla y finalmente, en 1810, a Cádiz, donde conforme al sentir de la mayoría de sus miembros decidió convocar las Cortes, para que fueran éstas las que decidieran sobre el futuro de la Nación.

6.2. LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812

LAS CORTES DE CÁDIZ

La Junta Suprema Central, instalada en Cádiz, única institución representativa de la nación española en armas contra Napoleón, **se disolvió en enero de 1810, tras la convocatoria de las Cortes**, manteniendo, en tanto éstas se reunían, un **Consejo de Regencia** formado por cinco miembros. El proceso de elección de diputados fue difícil al encontrarse el país en guerra y ocupado por los franceses. Así, **muchos de los elegidos fueron sustituidos por españoles refugiados en Cádiz pertenecientes a distintas provincias**. La mayoría de los diputados procedía de las clases medias urbanas: funcionarios, abogados, comerciantes, etc. También hubo un centenar de eclesiásticos y unos cincuenta miembros de la aristocracia.

La tendencia ideológica predominante entre los diputados fue la **liberal**, inspirada en los principios de la Revolución Francesa y partidaria de desmontar el Antiguo Régimen, sustituyéndolo por un sistema liberal-parlamentario. Tendencias minoritarias fueron los **jovellanistas y absolutistas**. Los primeros, seguidores del ilustrado **Jovellanos**, se mostraban partidarios de una monarquía tradicional, pero entregada a la labor de modernizar España. Defendían, también, la convocatoria de Cortes por estamentos. Los segundos, **los**

absolutistas, sólo buscaban la permanencia de la monarquía absoluta en la figura de Fernando VII. Eran partidarios del Antiguo Régimen, de los privilegios y de la religión católica. La mayor parte del clero y la nobleza se mostraba absolutista.

Las Cortes de Cádiz se abrieron en **septiembre de 1810 y , en la sesión inaugural**, la mayoría de los diputados liberales impusieron el **voto por persona**, no por estamento como querían los jovellanistas, y el **principio de soberanía nacional**, frente a la soberanía en la realeza de los absolutistas. **Las sesiones de las Cortes se extendieron hasta marzo de 1812, cuando el día de San José, el 19 de marzo, quedó aprobada la primera Constitución de España, la Constitución de 1812 ("La Pepa"), de carácter decididamente liberal.**

LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Sus principios básicos fueron:

- A. **La Soberanía reside en la Nación**, que se define como el conjunto de todos los españoles de ambos hemisferios, colocando por primera vez en igualdad a los peninsulares y a los criollos de las colonias americanas.
- B. **La División de Poderes**, de tal manera que el **poder ejecutivo recaía en el Rey**, que podía elegir libremente a sus secretarios (ministros), pero no podía suspender o disolver las Cortes, abdicar, contraer matrimonio, llevar una política exterior o imponer tributos **sin permiso de la cámara. El poder legislativo residía en las Cortes y en el rey.** Las Cortes eran **unicamerales** y sus diputados elegidos cada dos años. **El rey** tenía también **iniciativa legislativa** y podía **vetar** o suspender las leyes por dos veces como máximo en un periodo de tres años. Finalmente, **el poder judicial descansaba en los tribunales de justicia**, reconociéndose dos fueros especiales: el militar y el eclesiástico.
- C. **La Constitución recogía como sistema electoral el sufragio universal masculino indirecto** (mayores de 25 años) En cuatro niveles: parroquias, municipios, provincias y nación. La **elegibilidad era censitaria**, sólo podían ser diputados los ciudadanos a partir de un determinado nivel de renta.
- D. **Como concesión a los diputados absolutistas, la Constitución proclamaba la religión católica como la religión de la nación española** y prohibía el ejercicio de cualquier otro culto (**confesionalidad del Estado**).

Otros artículos destacados establecían:

- a) **La creación de un ejército nacional** (obligatoriedad del servicio militar) **y de una milicia nacional** (cuerpo voluntario de defensores del sistema liberal).
- b) **La implantación de una enseñanza primaria pública y obligatoria.**
- c) **La reforma de la administración y los impuestos**
- d) **Una amplia declaración de derechos del ciudadano** (igualdad ante la ley, derecho a la propiedad, libertad de imprenta para libros no religiosos e inviolabilidad del domicilio).

La Constitución de 1812 estuvo **vigente** durante tres periodos:

1. Marzo de 1812-marzo de 1814 cuando el rey Fernando VII la suprimió.
2. Enero de 1820-noviembre de 1823 durante el Trienio Liberal.
3. Agosto de 1836-junio de 1837 durante la regencia de María Cristina.

OTRAS MEDIDAS DE LAS CORTES DE CÁDIZ

Además de la Constitución de 1812, los diputados de Cádiz llevaron adelante una **importante labor legislativa** que terminó por desmontar todos el Antiguo Régimen. Así, se decretó la **supresión de los mayorazgos y los señoríos**, y se declaró la **libertad de los propietarios** a vender o arrendar sus tierras. **Se suprimieron también los gremios**, al tiempo que se establecía la **libertad de trabajo, de producción, contratación y comercio**. **Se prohibió la tortura en los procesos judiciales, se abolieron todos los privilegios de la nobleza y el clero, se suprimió el Tribunal de la Inquisición**, con las protestas de buena parte del clero, y se puso en marcha la **desamortización de los bienes de las órdenes militares y de propios y baldíos**, con el fin de amortizar la deuda pública del Estado.

La Constitución de 1812 y el conjunto de leyes aprobadas por las Cortes de Cádiz representaban **el triunfo momentáneo de la revolución liberal en España**. Sin embargo la mayoría del pueblo español (campesinos influidos por el clero local) era de sentimiento absolutista, y además ni se enteraron del proceso revolucionario desarrollado en Cádiz. Se hallaban combatiendo a los franceses, anhelando el Retorno de Fernando VII (El Deseado) y el restablecimiento del antiguo orden de las cosas.

6.3 EL REINADO DE FERNANDO VII: ABSOLUTISMO Y LIBERALISMO. EMANCIPACIÓN DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA.

El segundo reinado de Fernando VII (no olvidemos que reinó brevemente en 1808, entre el motín de Aranjuez y las abdicaciones de Bayona) se extendió desde **1814 a 1833**. Este periodo se estudia dividido en tres etapas.

SEXENIO ABSOLUTISTA (1814-1820)

En marzo de 1814, terminada la Guerra de Independencia, Fernando VII regresaba a España. Recibido con entusiasmo por dondequiera que pasaba, el rey se dio cuenta de su popularidad y de la falta de arraigo entre la población de las ideas liberales. Mientras el pueblo llano gritaba a su paso: "¡Viva el Rey! ¡Muera la Constitución!"; los privilegiados, la nobleza y el clero, elaboraban y hacían público el llamado **Manifiesto de los Persas**, en el que pedían al rey el restablecimiento del absolutismo. Fernando VII que nunca había pensado acatar la Constitución, pues era un absolutista convencido, **decretaba el 4 de mayo de 1814 la supresión de las Cortes de Cádiz y la nulidad de toda su actividad, por lo que la Constitución de 1812 quedaba abolida y restablecido el Antiguo Régimen**. Se restablecieron los privilegios de la nobleza y de la Iglesia. Se restauró el régimen señorial y volvió a establecerse el Tribunal de la Inquisición. El retorno al absolutismo se vio favorecido por la situación internacional de Europa, **con la derrota de Napoleón y la restauración de las monarquías absolutistas en el Congreso de Viena**.

Consecuencia inmediata de la vuelta al Antiguo Régimen en España **fue la persecución de liberales y afrancesados**. Muchos tuvieron que exiliarse, mientras que los principales dirigentes fueron encarcelados o ejecutados. Fernando VII y sus gobiernos tuvieron que hacer frente a una **situación económica desastrosa**, tras largos años de guerra: la agricultura deshecha, el comercio paralizado, la producción industrial hundida, las finanzas en bancarrota, pues cada año se gastaba más de lo que se ingresaba y las colonias americanas en pie de guerra por su independencia. Los gobiernos del rey, a lo largo del sexenio, fueron fracasando uno tras otro, pues una reforma fiscal era imposible a la vez que se mantenían las exenciones fiscales de nobleza y clero. **La situación de los campesinos empeoró con el restablecimiento del régimen señorial, aumentando la tensión en las zonas rurales. El descontento se extendió a las ciudades, donde el hundimiento del comercio colonial afectó a la burguesía y provocó un aumento del paro urbano**. Por último el **ejército**, que contaba con un **importante sector liberal** entre los oficiales jóvenes y procedentes de las guerrillas, fue el que canalizó los descontentos mediante **pronunciamientos**, con los que se pretendía restaurar la constitución y el liberalismo. **Entre 1814 y 1819 se produjeron hasta siete pronunciamientos militares liberales**, todos fracasados excepto el último.

TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

El 1 de enero de 1820, el comandante **Rafael de Riego y el coronel Quiroga**, al frente de las tropas que debían embarcar hacia América para luchar contra los independentistas, se sublevaba en la localidad sevillana de **Cabezas de San Juan**. Durante los dos meses siguientes, Riego recorrió Andalucía proclamando la Constitución de 1812. El apoyo de otros regimientos y los levantamientos liberales en las principales ciudades, unido a la pasividad de los campesinos, obligaron a Fernando VII a **restablecer la Constitución de Cádiz en marzo de 1820**. Así se iniciaba el **periodo del Trienio Liberal o Constitucional**, caracterizado por la **inestabilidad política** debido a tres causas fundamentales:

- A. **La división entre los propios liberales**, formándose un sector **moderado y otro radical o exaltado**. Los liberales moderados o **doceañistas**, pues muchos habían participado en la redacción de la Constitución de 1812, se mostraban partidarios de introducir las reformas con prudencia. Defendían **la soberanía compartida** entre las Cortes y el rey, **el sufragio universal (censitario) y el orden social**. Los liberales exaltados, que acabarían siendo conocidos como los **progresistas**, planteaban la necesidad de acelerar las reformas. Eran partidarios de la **soberanía nacional**, representada únicamente por las Cortes unicamerales, **el universal censitario, pero más abierto, la libertad de prensa sin limitaciones y el anticlericalismo**. La propiedad y el orden social no eran prioritarios para ellos. Los moderados contaron con el **apoyo de la alta burguesía de los negocios**, mientras que los exaltados tenían sus bases en **las clases medias y populares urbanas**.
- B. **La actitud antiliberal del rey**. Fernando VII aceptó la restauración del régimen liberal obligado por las circunstancias. Desde el primer momento, procuró torpedearlo utilizando los medios que el propio régimen le facilitaba. Así, recurrió con frecuencia el derecho de veto, para paralizar las leyes liberales, y mantuvo a su lado ministros absolutistas. El rey terminó por conspirar contra las Cortes y su gobierno, solicitando la ayuda de la **Santa Alianza** para restablecer el absolutismo.
- C. **El malestar campesino**. Las leyes liberales del Trienio volvieron a **suprimir el régimen señorial, pero no recogieron las aspiraciones campesinas**. Sus antiguos señores siguieron siendo los propietarios de las tierras, y los campesinos se convirtieron en simples arrendatarios que podían ser expulsados de las tierras si no pagaban el arriendo, ahora en dinero y no con la propia producción. **El malestar campesino fue aprovechado por la nobleza y el clero absolutista para animar la revuelta**, surgiendo partidas de guerrilleros reaccionarios en Cataluña, Navarra, Galicia y Aragón. Estas partidas, que dominaron amplios territorios llegaron a establecer una **regencia absolutista en la Seo de Urgel en el verano de 1822**.

Al margen de los motivos de la agitación política, a lo largo de los tres años constitucionales **las Cortes restauraron gran parte de las reformas de Cádiz y sacaron adelante una nueva legislación liberal**. Se adoptaron medidas de **reforma agraria**, como la supresión de los señoríos jurisdiccionales y los mayorazgos, con el objetivo de convertir la tierra en una mercancía más, susceptible de ser comprada y vendida. La **política religiosa** fue claramente **anticlerical**, exigiendo a los clérigos que juraran la Constitución y que la explicaran a los fieles desde los púlpitos de las iglesias. El Tribunal de la Inquisición volvió a ser anulado. Y se aprobó una **Ley de Supresión de Monacales**, por la que se disolvían todos los conventos y sus bienes pasaban al Estado, que los vendería para amortizar la deuda. También se abordó la **reforma del ejército** (se restableció la **Milicia Nacional**) y la **reforma educativa; y se empezó a elaborar una reforma fiscal** que no hubo tiempo de ponerla en práctica.

A partir de 1822 los liberales exaltados formaron gobierno, aumentó la actividad de los guerrilleros realistas y las peticiones de ayuda de Fernando VII a las potencias absolutistas. Estas se hallaban reunidas en el **Congreso de Verona**, donde decidieron la **intervención militar en España**, para acabar con el trienio liberal. Se encomendó al rey de Francia, **Luis XVIII**, la operación militar, y en **abril de 1823 entraba en la península un**

ejército francés (“Los Cien Mil Hijos de San Luis”), que reforzados con 35000 voluntarios realistas españoles, ocuparon el país sin resistencia, **restaurando el poder absoluto del rey Fernando VII.**

LA DÉCADA OMINOSA (1823-1833)

Con el retorno al absolutismo, Fernando VII desencadenó una feroz represión contra los liberales. Más de un centenar de oficiales del ejército (entre ellos Riego) fueron ejecutados, y muchos más enviados a prisión. La misma suerte corrieron muchos funcionarios y profesores. Además se creó el cuerpo del Voluntario Realista, formado por los absolutistas más extremos, que sustituyó a la Milicia Nacional y llevó a cabo una represión muy severa por todo el país, en uno deseos “ajustes de cuentas”, desgraciadamente frecuentes en la Historia de España. Hasta 1825 la represión fue durísima, y miles de ciudadanos tuvieron que partir al exilio.

Sin embargo, **la vuelta al absolutismo no fue idéntica a la de 1814.** Las dificultades de la Hacienda, agravadas por la pérdida definitiva de las colonias americanas, obligaron al rey a **adoptar posiciones más cercanas al liberalismo más moderado, buscando la colaboración de la alta burguesía financiera e industrial.** Incluso llegó a contar con algunos ministros reformistas. Esta tímida moderación de Fernando VII provocó **una reacción entre los absolutistas más radicales,** que criticando la supuesta “blandura” del rey, comenzaron a formar partido (**los apostólicos**) entorno al infante Don Carlos hermano del monarca. Este partido será el germen del **Carlismo.** Así, en 1827, organizaron una insurrección en el Pirineo catalán, reclamando abiertamente el trono para Don Carlos. El levantamiento fue derrotado, así como las conspiraciones protagonizadas por los liberales exaltados (como la del **general Torrijos** en Málaga). La inestabilidad política no permitía la recuperación económica, y en este contexto **se desencadenó la crisis sucesoria a raíz del nacimiento de la infanta Isabel, hija del cuarto matrimonio de Fernando VII con su sobrina María Cristina, que ponía en peligro la sucesión de Don Carlos.**

LA EMANCIPACIÓN DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA

El desarrollo económico de las colonias hispano-americanas, durante el siglo XVIII, produjo **la formación de una burguesía criolla** (descendientes de españoles nacidos en América), próspera y culta, conocedora de los principios de la Ilustración. No tardaron en surgir **las ideas de independencia entre estos criollos,** a consecuencia de su descontento con los gobiernos de España, debidos a varias causas:

- A. Todos los cargos políticos coloniales de importancia** (virreinos, audiencias) **eran ocupados por peninsulares.**
- B. Los criollos estaban sometidos al pago de fuertes impuestos**
- C. Se veían obligados a comerciar con la Península y no podían establecer sus propias relaciones comerciales con el exterior.**
- D. El ejemplo de la independencia de los Estados Unidos hacía posible creer en un enfrentamiento con la metrópoli y conseguir la victoria.**
- E. La falta de representatividad en las Cortes y la Constitución de 1812** a pesar del mayor peso demográfico de las colonias frente a la metrópoli.
- F. La aparición de las Juntas de Gobierno durante la Guerra de Independencia,** fue de facto un autogobierno que sentó las bases para la emancipación, generó la estructura necesaria para la independencia.

El proceso de emancipación de las colonias fue complejo, y en realidad se trataron de sucesivos intrincados conflictos civiles, pues los bandos enfrentados estaban divididos, pero siempre desde la perspectiva de una población española, en criollos pro-independentistas y criollos pro-metrópoli con el apoyo peninsular. Se desarrolló en dos fases:

A partir de 1808, con la ocupación francesa de España y la falta de autoridad tradicional al estar los Borbones en Bayona, en las ciudades coloniales más importantes se formaron **Juntas de Defensa,** similares a las peninsulares. Estas juntas tampoco aceptaron la monarquía de José Bonaparte, pero tampoco se sometieron a la

autoridad de la **Junta Suprema Central y**, a partir de **1810**, **se declararon independientes de España**. Sin embargo, las divisiones internas entre los propios independentistas criollos y el envío de un ejército de 10000 soldados por parte de Fernando VII, tras su regreso a España, permitieron acabar con la rebelión criolla hacia 1814, con la única excepción del foco independentista de Buenos Aires, y del territorio de Paraguay que logró su independencia.

A partir de 1816, aprovechando las críticas a la restauración del absolutismo en España, se reavivó el ansia de independencia americana, resurgiendo el movimiento emancipador, ahora dirigido por dos generales criollos de prestigio, ambos combatientes en la Guerra de la Independencia: **José de San Martín y Simón Bolívar “El Libertador”**. El general San Martín, cumpliendo con el mandato del **Congreso de Tucumán**, que había proclamado la independencia de las **Provincias Unidas de Sudamérica (proyecto de federación entre Argentina, Uruguay y Chile)**, **declaró la independencia de Argentina en 1816 y**, tras cruzar los Andes con su ejército, proclamó la **independencia de Chile en 1818**. Por su parte, **el general Bolívar**, proclamó la **independencia de Venezuela y Colombia, debían formar la República Federal de la Gran Colombia**. Finalmente, **Méjico también se independizó con el apoyo del general Agustín de Iturbide (1821)**. Hacia 1825, sólo las islas de Puerto Rico y Cuba permanecían bajo la soberanía española.

El proceso de emancipación de la América española contó con el apoyo diplomático de Gran Bretaña y de los Estados Unidos, pero el sueño de los libertadores, especialmente Bolívar, de crear grandes estados americanos al modo de los Estados Unidos de Norteamérica, resultó imposible. Las tendencias regionalistas y los intereses locales de los poderosos terminaron por imponer el fraccionamiento, la **división de la América española en un conjunto de débiles repúblicas (desaparición de la “Gran Colombia” bolivariana y de la Unión de Sudamérica)**. Además, **la independencia política no supuso la independencia económica, el dominio español fue sustituido por el dominio económico inglés**, y a partir de finales del S. XIX, por el control económico y político de los Estados Unidos (*cochinos yanquis*).